



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX 2022-00149737-UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido de actualizar la Matrícula Anual y la Inscripción a partir del 1º de marzo de 2025 para los/as estudiantes admitidos/as en la carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el cobro de un arancel anual está estipulado en el Artículo 19 del Reglamento vigente de la carrera del Doctorado en Psicología (RHCD 124/2016).

Que es necesario ajustar los montos de los aranceles de la carrera de Doctorado en cuanto a su Matrícula Anual y su Inscripción, por la evolución de los gastos que con ellos se afrontan.

Que la Secretaría de Posgrado en consenso con la Dirección de la carrera, informa los nuevos montos que se considera adecuado estipular. Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro en los conceptos y por los montos que se indican a continuación para los/as estudiantes admitidos/as a la carrera de Doctorado en Psicología:

Para los/las estudiantes con DNI Argentino

Matrícula: \$80.000 (ochenta mil pesos).

Inscripción: \$80.000 (ochenta mil pesos).

Para los/las estudiantes extranjeros, sin DNI Argentino

Matrícula: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Inscripción: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

ARTÍCULO 2º: Actualizar los montos adeudados a la fecha en concepto de Matrícula e Inscripción a los aranceles estipulados en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.